ORPII

1141479

Resolución Ejecutiva Regional

N° 123 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 02 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia…", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de agosto del 2023, se designó al Médico EDGAR ROGELIO CONCORI COAQUIRA, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

Que, con Carta S/N de fecha 30 de abril del 2024, CUD N° 11139354, el Médico EDGAR ROGELIO CONCORI COAQUIRA, por motivos personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA; dicha decisión es por iniciativa propia y voluntaria, agradecimiento por la confianza y la oportunidad brindada.

Que, estando a la renuncia presentada por el Médico EDGAR ROGELIO CONCORI COAQUIRA, mediante Carta S/N de fecha 30 de abril del 2024, resulta pertinente emitir el acto administrativo, aceptando dicha renuncia, dando por concluida su designación como DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de agosto del 2023.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional, y visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Médico EDGAR ROGELIO CONCORI COAQUIRA, como DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA; Expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR.
GGR.
GRAJ
SGRH

Archivo

LRTR/JLCC/ALGC